

10371

02 APR. 1985

Fecha límite para la recepción de las candidaturas en la Comisión Nacional Argentina: 10 de marzo de 1985.

Ministerio de Educación

INV	010371
SIG	Foll 371.217.42
LIB	1/ej2

REGLAMENTO PREMIO MCLUHAN TELEGLOBE CANADA

1. ORIGEN

1.1. El Premio McLuhan Teleglobe de Canada (mencionado de aquí en adelante como el Premio) fue instaurado por la Comisión Canadiense de la Unesco, en cooperación con la Unesco y la asistencia de la otra Comisión Nacional de la Unesco como homenaje a la memoria de Marshall McLuhan

1.2. Este Premio tiene el patrocinio permanente de la Unesco

2. FONDOS

El Premio es establecido con Teleglobe Canada, una corporación real canadiense que provee a Canada de los servicios de telecomunicación internacional y coordina con otros países donde se instituye el premio.

3. PROPOSITOS DEL PREMIO

El Premio reconocerá el trabajo o la acción que contribuyan en un alto grado a mejorar la comprensión de la influencia ejercida por los medios masivos de comunicación y tecnología en la sociedad en general y en particular en el área cultural, artística y científica.

4. MONTO

El monto del premio es de cincuenta mil (50.000) dolares canadienses y una medalla conmemorativa.

5. PERIODICIDAD

El Premio se dará cada dos años, el primero se otorgó en 1983. El Jurado puede declarar vacante el premio.

6. ELEGIBILIDAD

El Premio se dará a una persona o a un grupo de personas que conformen un equipo. Instituciones, organizaciones o corporaciones no pueden ser elegidas. Nadie puede recibir este Premio más de una vez

00201



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
COMISION NACIONAL ARGENTINA
DE COOPERACION CON LA UNESCO

7. SELECCION DEL PREMIO

- 7.1. La selección de la/s persona/s que ganen el Premio la hará un jurado compuesto por 5 ciudadanos canadienses, designados por el Comité Ejecutivo de la Comisión Canadiense para la Unesco.
- 7.2. El Director General de la Unesco puede designar un representante que participe en el Jurado pero sin derecho a voto
- 7.3. Todos los miembros del Jurado actúan de acuerdo a su criterio personal. El Jurado actúa como un cuerpo independiente y su decisión es final.
- 7.4. El apoyo secretarial al Jurado lo proveerá la Comisión Canadiense para la Unesco.

8. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE CANDIDATURAS

- 8.1 El nombre de los candidatos será enviado por la Comisión Nacional de todos los países miembros de la Unesco y, en los países donde no exista la mencionada Comisión por el organismo reconocido por la Unesco para cumplir dichas funciones
- 8.2. Es recomendable que la Comisión Nacional o el organismo equivalente presente las candidaturas, previa consulta con el gobierno u organizaciones no gubernamentales relacionadas con la comunicación.
- 8.3. Se pueden presentar hasta 3 candidaturas por país.
- 8.4. Cada país puede presentar candidaturas de nacionales o extranjeros, residentes en el país o fuera de él.
- 8.5. La candidatura de la misma persona o equipo de personas puede ser presentada por más de una Comisión Nacional u organismo equivalente.
- 8.6. Diferentes Comisiones Nacionales u organismos equivalentes pueden presentar candidaturas comunes.
- 8.7. Las candidaturas deben ser enviadas al Secretariado General de la Comisión Canadiense para la UNESCO, Ottawa, Canada y debe ser acompañada por los siguientes requisitos para cada candidato:



Ministerio de Educación

- I) Biografía completa y una foto apta para su reproducción
- II) Una lista detallada de la actuación del candidato, conjuntamente con copias de sus trabajos más importantes
- III) Una breve exposición de la actividad del candidato en relación con los objetivos del Premio.
- IV) El formulario adjunto debidamente completado.

8.8. La documentación de cada candidato (con excepción de sus trabajos) debe ser enviada en inglés y francés.

8.9. Los candidatos pueden volver a ser presentados para el Premio por la Comisión Nacional o el organismo equivalente que haya presentado la candidatura original, enviando una nueva solicitud. Los documentos de apoyo previamente enviados pueden ser completados o actualizados en caso necesario.

9. ANUNCIOS Y FECHA DE CLAUSURA

El Premio será anunciado oficialmente por la Comisión Canadiense de la UNESCO en una comunicación a las Comisiones Nacionales u organismos equivalentes. Este anuncio debe incluir el texto del Reglamento y la indicación de la fecha límite para recibir las candidaturas.

10. OTORGAMIENTO DEL PREMIO

El otorgamiento del Premio tendrá lugar en el lugar y la fecha determinada por la Comisión Canadiense para la UNESCO. El premiado será invitado de la Comisión y de Teleglobe de Canada.

11. CAMBIOS EN EL REGLAMENTO

Este reglamento será revisado por el Comité Ejecutivo de la Comisión Canadiense para la UNESCO y se es necesario reformado antes de cada concurso.

5

CANDIDATURE POUR LE
PRIX McLuhan Télé Globe Canada*

FORMULAIRE DE PRÉSENTATION**

1. Nom de la Commission nationale (ou organisme correspondant) présentant la candidature:

2. La candidature est-elle celle
(a) d'une personne?
(b) d'un groupe de personnes?

3. Nom du candidat (s'il s'agit d'un groupe, donner le nom de tous les membres avec l'indication des réalisations du groupe):

4. Nationalité du candidat*** (ou de chaque membre d'un groupe):

5. Adresse à laquelle le choix du lauréat peut être notifié:

6. Indication des pièces à l'appui de la candidature (voir article 8.7 du Règlement):
(si nécessaire, utiliser des feuilles supplémentaires)

7. Date de la présentation:

8. Signature au nom de la Commission nationale ou organisme correspondant:

* Utiliser un formulaire pour chaque candidature, trois au maximum.
** À l'usage exclusif des commissions nationales pour l'UNESCO ou autres organismes nationaux reconnus par l'UNESCO.
*** Si le candidat est apatride, prière de l'indiquer.